

HUERCANOS

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Tomás Magaña Ruiz
Pedro Pablo Tobías López

P. R. P.
Teófilo Balanza Hernández
Santiago García Izquierdo

P. S. O. E.
Antonio Marca Izquierdo

LARDERO

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Facundo Vallejo Ramírez
Manuel Alba Rubio
Julián Echarri Elguea
Julio Anadón Pérez

P. S. O. E.
Faustino Clavijo Herrera

MATUTE

Independiente
Delfín García Sánchez
Demetrio Lozano Ruidiaz

MURILLO DE RIO LEZA

P. S. O. E.
Manuel Casero Sáenz
Esteban Félix Galilea Cabezón

NAJERA

P. S. O. E.
Santiago Martínez Montelio
Emilio González Carmona

NALDA

P. S. O. E.
Victoriano Sáenz de la Concepción
Teófilo Fonseca Ochagavía

NAVARRETE

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Eladio Ortiz Salgado

P. S. O. E.
Pedro Pastor Cabezón
Eduardo Soto Fernández

ORTIGOSA DE CAMEROS

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Juan Manuel Vadillos Bergés

P. R. P.
José Antonio Merino García
María Antonia Murga Ruiz

SAN MILLAN DE LA COGOLLA

P. S. O. E.
Jesús María Manzanares González

TRICIO

Independiente
Justino Hornos Martínez
José M^a Ibáñez Manzanares

URUNUELA

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Felipe Marijuán Ocio

VIGUERA

Agrupación Independientes
Justo Herce Medrano

P. S. O. E.
Ramón Martínez Viguera
M^a Julia Medrano Jalón

VILLAMEDIANA DE IREGUA

A.P. en coalición con el P.D.P. y U.L.
Ángel Francisco Villaescuerna San Román
Pelayo Luezas Toyas

P. C. E.
Gregorio Amestoy San Román

P. S. O. E.
Félix Alonso Sáenz
José Luis Maya San Román

Igualmente se hace saber por la presente que esta Junta Electoral de Zona ha acordado corregir los siguientes errores padecidos en la publicación de las Candidaturas proclamadas:

1. Consignar debidamente el nombre de la candidatura de Coordinadora de la Izquierda Riojana, doña Purificación González Martínez, para el Ayuntamiento de Logroño, de la que se omitió el primero de sus apellidos.

2. Hacer constar debidamente el segundo apellido de don Jesús López Sáenz, que figura en la Candidatura Independiente de Nájera, y del que se hizo constar como segundo apellido el de López

3. Suplir la omisión padecida en la Candidatura del Partido Comunista de España para el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, incluyendo en la lista con el número tres a don Francisco Ruiz Sáenz, intercálándolo en dicha lista y adjudicándole los números correlativos a los posteriores.

4. Rectificar el error padecido al consignar el nombre del candidato de la lista de A. P. en coalición con P.D.P. y U.L. para el municipio de Berceo, don Juan Cancio Díez Vázquez y del que se omitió el primero de sus apellidos.

Y dado en Logroño a 12 de abril de 1983.

El Secretario,

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

LOGROÑO

EDICTO

933

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue demanda de divorcio número 461 de 1982, a instancia de don Hipólito Gutiérrez Ocón contra doña Anastasia Garín Lasa, en ignorado paradero, y en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen

"Logroño, a 25 de marzo de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de demanda de divorcio, señalados con el número 461 de 1982, a instancia de don Hipólito Gutiérrez Ocón, mayor de edad, casado jubilado y vecino de Logroño, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier García Aparicio, y defendido por el Letrado don Francisco Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, y contra doña Anastasia Garín Lasa, en ignorado paradero", y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de don Hipólito Gutiérrez Ocón, contra doña Anastasia Garín Lasa, debo declarar y declarar el divorcio de dichos cónyuges, todo ello con declaración de condena en costas a la demandada. Notifíquese esta resolución mediante edictos a la demandada por encontrarse en ignorado paradero, que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación a doña Anastasia Garín Lasa, demandada, declarada en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 25 de marzo de 1983.

El Secretario,

930

EDICTO

934

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Mayor Cuantía, señalado con el número 173 de 1982, a instancia de don Vidal Domínguez Ortigosa y doña Salvadora Martínez Díez, contra Sociedad Anónima Valenciano Riojana de Edificaciones (S.A.V.R.E.); herencia